



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
14 de enero de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Bhattarai ..... (Nepal)

### Sumario

Tema 51 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados


---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-64162X (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.*

**Tema 51 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados** (A/69/128, A/69/316, A/69/327, A/69/347, A/69/348 y A/69/355)

1. El Sr. Haniff (Malasia), hablando en calidad de Vicepresidente del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, presenta su informe (A/69/355) en que se examina la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y en el Golán sirio ocupado y dice que contiene la información reunida por el Comité Especial durante la misión que efectuó a la región en junio de 2014 y en las consultas realizadas con los Estados Miembros. Lamentablemente, como en años anteriores, el Gobierno de Israel no ha atendido las solicitudes de reunirse con el Comité Especial y permitirle el acceso al Territorio Palestino Ocupado. No obstante, el Comité Especial ha solicitado información a múltiples fuentes, entre las que se incluyen funcionarios de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones no gubernamentales, así como víctimas y testigos de las violaciones cometidas por Israel procedentes de dentro y fuera de Israel y los territorios ocupados.

2. El Comité Especial está consternado por la destrucción a una escala sin precedentes desencadenada por Israel contra la población de Gaza, que ya ha sufrido la grave escasez de combustible, electricidad, alimentos, agua y saneamiento y el desempleo crónico como resultado del bloqueo de siete años impuesto por Israel. Más de 1.500 civiles palestinos, entre ellos 519 niños, fueron asesinados en julio y agosto de 2014; las muertes de civiles representan el 69% de todas las víctimas palestinas, una proporción que no puede atribuirse a los “daños colaterales”. Otras 11.100 personas resultaron heridas, muchas de ellas de forma permanente. Las viviendas de un tercio de la población de Gaza resultaron dañadas y se calcula que unas 20.000 unidades de vivienda quedaron completamente destruidas o inhabitables.

3. El conflicto entre Israel, Hamás y los grupos armados palestinos en Gaza en 2014 ha sido el tercero de este tipo en solo seis años. El Comité Especial acoge con beneplácito la creación por el Consejo de Derechos Humanos de una comisión internacional independiente de investigación e insta a Israel a que coopere con ella. La comunidad internacional debe cumplir las generosas promesas de contribuciones formuladas en la conferencia internacional de donantes celebrada en El Cairo en octubre de 2014 para que la reconstrucción se pueda iniciar. Israel debe aplicar de buena fe el mecanismo para la reconstrucción de Gaza, y la comunidad internacional debe seguir presionando a Israel para que levante el bloqueo.

4. La situación de los detenidos palestinos, entre lo que se cuentan mujeres y niños, sigue siendo motivo de gran preocupación. Más de 5.200 detenidos palestinos permanecen bajo custodia israelí, y 191 palestinos, entre ellos 8 miembros del Consejo Legislativo, están en régimen de detención administrativa sin acusación o juicio. El derecho internacional solo permite el uso de la reclusión administrativa excepcionalmente. Sin embargo, el número de personas sometidas a reclusión administrativa en el Territorio Palestino Ocupado se ha duplicado entre mediados de junio y finales de agosto de 2014. Los malos tratos, la tortura y la falta de atención médica a los detenidos también siguen siendo un grave problema. Los detenidos han sido sometidos a aislamiento, agresiones verbales contra su religión, privación del sueño e inspecciones aleatorias a cualquier hora del día o la noche y obligados a permanecer desnudos. Los médicos israelíes prescriben únicamente analgésicos a los detenidos con enfermedades graves, como insuficiencia renal, insuficiencia cardíaca o cáncer. De los entre 500 y 700 niños palestinos arrestados y detenidos cada año, se calcula que un 76% ha padecido alguna forma de abuso o violencia física. Las conclusiones del Comité Especial sugieren que siguen sin aplicarse numerosas recomendaciones formuladas en el informe del año anterior del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre los niños en detención militar en Israel.

5. Entre otras cuestiones que abarca el informe del Comité Especial figuran la construcción en curso del muro de separación, la violación de los derechos de los palestinos en Jerusalén Oriental, el decomiso de las tierras agrícolas de los palestinos, la violencia de los colonos, el uso de munición real y de fuerza excesiva

por parte de las fuerzas de seguridad israelíes y la falta de un empeño serio por parte de las autoridades de Israel para garantizar la rendición de cuentas.

6. El Comité Especial también ha hecho notar la demolición sistemática de viviendas y el traslado forzoso de las comunidades beduinas palestinas y de pastores residentes en la periferia de Jerusalén. Ha recibido informaciones inquietantes acerca de la injerencia de Israel en la prestación de asistencia humanitaria internacional dirigida especialmente a las comunidades beduinas; ello debería ser motivo de gran preocupación para los donantes internacionales.

7. Al igual que en años anteriores, el Comité Especial ha informado sobre el papel de las empresas que realizan actividades comerciales con los asentamientos y se benefician de su mantenimiento o construcción o de la explotación de los recursos naturales en la Ribera Occidental ocupada o en el Golán sirio ocupado. Las empresas son cada vez más conscientes de los posibles riesgos en materia financiera, jurídica y de reputación que supone realizar actividades comerciales en los territorios ocupados. El Comité Especial ha informado específicamente acerca de cuatro empresas: la empresa israelí de cosméticos Ahava y las multinacionales HeidelbergCement, G4S y Genie Energy. El Comité Especial trató de ponerse en contacto con las empresas antes de la presentación del informe para permitir que aclarasen la información recibida por medio de reuniones informativas y presentaciones. En una carta de fecha 14 de octubre de 2014, la dirección de Ahava afirma que, desde 2011, la empresa ha extraído el barro del Mar Muerto que utiliza en sus productos únicamente en Massada, que está dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Israel. El Comité Especial todavía no ha tenido la oportunidad de verificar esas afirmaciones. En una respuesta de fecha 5 de noviembre de 2014, G4S mantiene que sus servicios, como por ejemplo los relacionados con los sistemas de seguridad utilizados en las prisiones israelíes y los equipos utilizados en los puestos de control israelíes de la Ribera Occidental, no contribuyen a las violaciones de los derechos humanos. No obstante, también indica que esos contratos de servicios no se renovarían una vez que hayan llegado a su término en los próximos años.

8. El Comité Especial reitera el elevado riesgo de que la implicación de las empresas en los asentamientos pueda tener consecuencias negativas para los derechos humanos, e insta a las empresas a

que actúen con la debida diligencia sin demora. También exhorta a los Estados Miembros a que examinen sus políticas, leyes, reglamentos y medidas coercitivas nacionales en relación con la actividad comercial para garantizar que prevengan y combatan eficazmente el riesgo de que se produzcan abusos contra los derechos humanos en zonas afectadas por conflictos. Con respecto al Golán sirio ocupado, el informe llama la atención sobre la explotación, por parte de empresas israelíes y multinacionales, de recursos naturales como el agua, el viento, el gas y el petróleo y un proyecto aprobado por el Gobierno de Israel para desarrollar 30.000 dunum de tierras a fin de crear 750 explotaciones agrícolas.

9. El Comité Especial ha constatado que la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados sigue deteriorándose. El fracaso de las negociaciones auspiciadas por los Estados Unidos de América en abril de 2014, junto con los nuevos anuncios de licitaciones y construcción de asentamientos, han reducido de nuevo las esperanzas de paz y han socavado todavía más la posibilidad de una solución biestatal. Si no se abordan, las tensiones en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y las nuevas provocaciones en torno a los lugares santos de Jerusalén pueden desatar una nueva ronda de violencia mortífera. La paz y la seguridad sostenibles para israelíes y palestinos solo se podrán alcanzar si se abordan las causas fundamentales del conflicto.

10. El Sr. Šimonović (Subsecretario General de Derechos Humanos), presentando cinco informes del Secretario General en relación con el tema 51 del programa, dice que el informe sobre la labor del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (A/69/128) describe las actividades del Comité Especial y el Departamento de Información Pública en apoyo de la labor del Comité Especial.

11. El informe sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados (A/69/316) resume las respuestas recibidas de Colombia, Cuba y Qatar a una petición de información sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicar la resolución 68/81 de la Asamblea General.

12. El informe relativo a los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/69/348) contiene información de múltiples fuentes, incluidos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), otras entidades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, organizaciones no gubernamentales (ONG) y los medios de comunicación. El informe se centra en la creación y ampliación de asentamientos por medio del control de las tierras a través de la agricultura, las excavaciones arqueológicas y el diseño de parques nacionales; el traslado forzoso de las comunidades beduinas palestinas y de pastores de la periferia de Jerusalén y del Valle del Jordán; la incapacidad del Gobierno de Israel para mantener el orden público y la falta de rendición de cuentas por la violencia de los colonos; y las actividades israelíes de asentamiento en el Golán sirio ocupado.

13. El informe del Secretario General sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/69/347), se basa en las actividades de supervisión y recopilación de datos del ACNUDH y contiene información recibida de otras entidades de las Naciones Unidas, ONG israelíes y palestinas y los medios de difusión. El informe incluye una evaluación del efecto del muro a la luz de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 9 de julio de 2004, la práctica de la reclusión administrativa por parte de Israel, la situación de los derechos humanos en Gaza y la rendición de cuentas por el presunto uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad. También presenta información actualizada sobre la labor de construcción institucional en Palestina.

14. El informe final, sobre el Golán sirio ocupado (A/69/327), es una recopilación de las respuestas recibidas de la República Árabe Siria, Argelia, Colombia, Cuba y Eslovaquia a una petición de información sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 68/84 de la Asamblea General.

15. La **Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que en el año 2014 se cumple el décimo aniversario de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las *Consecuencias Jurídicas de la Construcción de un Muro en el Territorio Palestino Ocupado*. Si bien se ha establecido claramente la ilegalidad del muro y los asentamientos,

Israel ha seguido construyéndolos, fragmentando las tierras palestinas y desplazando a los palestinos a la fuerza. La oradora pide al Vicepresidente del Comité Especial que explique en mayor detalle las numerosas violaciones de los derechos humanos causadas por esas actividades ilegales de colonización.

16. El **Sr. Anwar** (Pakistán) dice que, contraviniendo la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos jurídicos internacionales, entre 500 y 700 niños palestinos permanecen en prisiones y centros de detención israelíes cada año. Pregunta cuáles son las condiciones de su arresto y detención, cómo afectan esas condiciones a su bienestar físico y psicológico y qué recomienda el Comité Especial al respecto.

17. El **Sr. Elshandawily** (Egipto) pregunta qué medidas de seguimiento se han previsto en relación con las respuestas recibidas de las empresas que se mencionan en el informe del Comité Especial.

18. El **Sr. Forés Rodríguez** (Cuba) dice que, en los últimos seis años, Israel ha atacado la Franja de Gaza tres veces, la última en el verano de 2014. Las cifras en cuanto a bajas, heridos, desplazamientos y destrucción no tienen precedentes y la situación humanitaria es peor de lo que se afirma en el informe del Secretario General (A/69/347). Pregunta qué medidas deben adoptarse con mayor urgencia, en opinión del Comité Especial, para hacer frente al desastre, tanto desde una perspectiva humanitaria como en lo que se refiere a la acción política a nivel internacional.

19. El **Sr. Motanyane** (Lesoto) señala que, año tras año, la comunidad internacional tiene noticias de la falta de cooperación de las autoridades israelíes con el Comité Especial. Pregunta qué razones se han dado, en su caso, para justificar esa falta de cooperación y si el Comité Especial las considera legítimas. Asimismo, pregunta qué será necesario hacer para que Israel coopere.

20. El **Sr. Haniff** (Malasia), hablando en su calidad de Vicepresidente del Comité Especial, dice que la ampliación de los asentamientos y el muro son la causa de muchas de las violaciones de los derechos humanos que sufren diariamente los palestinos en el Territorio Palestino Ocupado. El muro impide que los palestinos puedan ejercer no solo su derecho a la libertad de circulación, sino también otros derechos humanos, como el derecho al trabajo, a la educación, a la salud y a un nivel de vida y desarrollo adecuado. Las familias palestinas, en particular las familias de refugiados

beduinos, continúan siendo desplazadas a la fuerza de sus viviendas y tierras debido a que el trazado del muro atraviesa sus comunidades y la Potencia ocupante se apodera de sus propiedades. En definitiva, el muro repercute en el derecho a la libre determinación de los palestinos.

21. Israel debe detener la construcción del muro y dismantelar las partes que están situadas dentro del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, y debe proporcionar a las víctimas una reparación, incluidas la devolución y la indemnización. Si bien la Corte Internacional de Justicia estableció la ilegalidad del muro y los asentamientos en el Territorio hace ya diez años, la situación se mantiene sin cambios. La posición de la comunidad internacional respecto a la ilegalidad e ilegitimidad de la construcción de asentamientos ha sido expresada claramente en el Consejo de Seguridad en las últimas semanas. El orador reitera el llamamiento del Comité Especial para que la comunidad internacional cumpla su obligación jurídica, establecida en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 2004, de no reconocer la situación ilegal emergente de la construcción del muro y no prestar ayuda ni asistencia para mantener dicha situación, además de garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario por parte de Israel.

22. Los niños palestinos detenidos son especialmente vulnerables durante el período que va desde la detención hasta el interrogatorio. Rara vez se permite que los padres estén presentes durante el interrogatorio. El acceso a abogados antes del interrogatorio también es poco habitual y a menudo se obliga a los niños a firmar confesiones en hebreo, que no entienden. Al parecer, muchos niños palestinos son trasladados a centros de interrogación y detención en Israel, lo que viola el artículo 49 del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra). El Comité Especial ha recibido informes de numerosos casos de niños que han sido objeto de incursiones y detenciones nocturnas; violencia física; agresión verbal, humillación y amedrentamiento; registros al desnudo; y denegación de alimentos y agua en cantidad suficiente. Entre los efectos físicos y psicológicos de dichos tratos se incluyen, entre otros problemas, el trastorno resultante del estrés postraumático, la depresión y trastornos del sueño.

23. En su informe de 2013 (A/68/379), el Comité Especial destacó un informe del UNICEF sobre los niños en detención militar en Israel. Mantiene la opinión de que no se ha hecho lo suficiente para aplicar las recomendaciones de dicho informe. La orden militar 1676, que amplió la mayoría de edad de los palestinos de los 16 a los 18 años, solamente ha tenido repercusiones marginales en los procedimientos de detención e interrogatorio y no se aplica a las disposiciones sobre la imposición de penas. El Comité Especial insta a Israel a permitir que todos los niños palestinos tengan acceso a un abogado de su elección antes de ser interrogados; a prohibir el régimen de aislamiento de los menores; y a garantizar que todos los informes fidedignos de tortura y malos tratos, incluso de niños, sean investigados con prontitud, de conformidad con las normas internacionales.

24. Con respecto a las prácticas comerciales, el Comité Especial ha solicitado información a cuatro empresas y únicamente ha recibido dos respuestas hasta la fecha; verificará los hechos en relación con dichas respuestas. También realizará un seguimiento de las otras dos empresas a fin de reflejar sus respuestas en el próximo informe.

25. En relación con la no cooperación de Israel, todos los años se han denegado las solicitudes del Comité Especial de reunirse con los representantes de Israel y de visitar los territorios ocupados. El Comité Especial pide a Israel que coopere de manera que pueda evaluar mejor la situación. En ocasiones, el Comité Especial ha sido acusado de elaborar informes sesgados. A fin de garantizar la objetividad, el Gobierno de Israel debe cooperar con el Comité Especial para que pueda obtener acceso y reunir información de distintas autoridades, incluidas las de Israel, y preparar informes que reflejen los puntos de vista de las dos partes.

26. Con respecto a Gaza, se necesita urgentemente un esfuerzo internacional concertado para anular los efectos del bloqueo y de las repetidas operaciones militares israelíes. El bloqueo constituye una forma de castigo colectivo y contraviene el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra. La imposición de zonas de acceso restringido por las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) sigue causando lesiones y muertes entre los palestinos, y la restricción del acceso a las zonas agrícolas y pesqueras socava los medios de subsistencia de los palestinos. En concreto, el Comité Especial recomienda a Israel que, como mínimo, ajuste su política y sus prácticas al límite pesquero de 20 millas náuticas estipulado en los Acuerdos de Oslo.



27. Las recomendaciones prioritarias del Comité Especial a la comunidad internacional en relación con Gaza figuran en el párrafo 97 a) y b) de su informe (A/69/355): hacen referencia a la prestación de asistencia humanitaria y para la reconstrucción, la aportación de fondos adicionales a los organismos de las Naciones Unidas y las medidas inmediatas para garantizar la libertad de circulación de artículos humanitarios y de personas en casos humanitarios. A ese respecto, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio ha confirmado recientemente que se han iniciado los trabajos en el marco del mecanismo temporal para la reconstrucción de Gaza, con una atención inmediata a las reparaciones urgentes de los albergues.

28. Teniendo en cuenta que aún se mantenían las hostilidades en Gaza en el momento en que se redactó el informe, el Comité Especial consideró prematuro extraer conclusiones acerca de las violaciones del derecho internacional. Sin embargo, el informe de la comisión internacional independiente de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos para investigar las violaciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en Gaza, desde junio de 2014 constituirá un primer paso importante para garantizar la rendición de cuentas.

29. El Sr. Šimonović (Subsecretario General de Derechos Humanos) manifiesta que la comunidad internacional debe hacer honor a las generosas promesas de contribuciones formuladas en la conferencia de donantes celebrada en El Cairo en octubre de 2014, debido a la acuciante necesidad de recursos. Israel, Palestina y las Naciones Unidas deben garantizar que el mecanismo para la reconstrucción de Gaza funcione sin tropiezos y sin demora y que puedan entrar en el enclave la asistencia humanitaria, los suministros médicos y los materiales de construcción adecuados.

30. El Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) pregunta cuánto tiempo tardará la comisión internacional independiente de investigación en investigar los crímenes cometidos por Israel en Gaza durante la reciente guerra.

31. El Sr. Šimonović (Subsecretario General de Derechos Humanos) responde que la comisión de investigación ya ha sido creada y que debe presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2015.

32. La Sra. Abdelhady-Nasser (Observadora del Estado de Palestina) dice que existe una crisis de derechos humanos en Palestina. Mientras Israel sigue subyugando al pueblo palestino y consolidando su ocupación, se vulneran todos los aspectos de la vida y se violan todos los derechos humanos. Aunque el año 2014 se inició con renovados esfuerzos en pro de la paz bajo los auspicios de los Estados Unidos, las perspectivas de paz se han visto gravemente mermadas a raíz de la guerra de Israel contra la Franja de Gaza y la intensificación de su destructiva campaña de colonización en la Ribera Occidental, particularmente en la Jerusalén Oriental ocupada.

33. Israel y sus fuerzas militares y colonos continúan violando de forma sistemática los derechos del pueblo palestino a la vida, la libre determinación, la propiedad, la alimentación, la vivienda, el agua, la educación, la atención médica, la subsistencia, el desarrollo, la vida familiar, la libertad de circulación y la libertad de culto. El recrudecimiento de la violencia, las medidas represivas, la provocación y la incitación por parte de la Potencia ocupante están causando dificultades generalizadas, afectando al tejido social palestino, arruinando la viabilidad de su Estado, agravando las tensiones, destruyendo la confianza y obstaculizando todos los esfuerzos en pro de la paz.

34. Durante su agresión militar de julio y agosto de 2014, Israel cometió violaciones manifiestas de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario que constituyen crímenes de guerra. Las fuerzas de ocupación asesinaron a más de 2.000 palestinos, la mayoría de ellos civiles, e hirieron a más de 11.000, entre ellos 3.000 niños. Unos 1.500 niños quedaron huérfanos y más de 373.000 niños traumatizados necesitan apoyo psicosocial. Más de medio millón de personas se vieron desplazadas en el momento culminante de la agresión; se trató del mayor desplazamiento de la población civil palestina desde 1967. Más de 80.000 viviendas resultaron dañadas, dejando a 108.000 personas sin hogar. Los ataques israelíes causaron daños en 75 hospitales e instalaciones médicas y en más de 100 instalaciones de las Naciones Unidas. También resultaron dañadas infraestructuras tales como redes de abastecimiento de agua y de alcantarillado y propiedades económicas e industriales, además de instituciones públicas y lugares históricos.

35. Mientras tanto, el bloqueo ilegal de Gaza por parte de Israel ha continuado recluyendo y aislando a toda la población y asfixiando la vida socioeconómica. Será necesario realizar un esfuerzo extraordinario para restañar las heridas de las familias desconsoladas y reconstruir las viviendas destruidas y las infraestructuras esenciales para la vida de los civiles. Además de eso, es de vital importancia garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y los crímenes cometidos por la Potencia ocupante, puesto que la justicia es esencial para que cicatricen las heridas y para cualquier futura reconciliación entre los pueblos de Palestina e Israel.

36. El panorama también es desolador en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, donde las fuerzas de ocupación israelíes continúan recurriendo al uso de la fuerza letal, incluso en manifestaciones no violentas. Las incursiones militares diarias de Israel en la Ribera Occidental siguen causando bajas. Las detenciones violentas efectuadas a diario, en particular de hombres y niños palestinos, destruyen miles de vidas. Solo en el verano de 2014, 1.500 palestinos fueron arrestados y detenidos de forma arbitraria en la Ribera Occidental. Entre 500 y 700 niños palestinos son encarcelados cada año. Actualmente, más de 6.000 palestinos permanecen en prisiones y centros de detención israelíes.

37. Israel ha continuado e intensificado su campaña de colonización mediante asentamientos ilegales, incluso durante las negociaciones de paz. En el último año, los funcionarios de Israel han anunciado o previsto más de 23.000 nuevas unidades de asentamiento, incluidas 1.600 nuevas unidades en los últimos 10 días. También sigue adelante la explotación de los recursos naturales, otra violación masiva estrechamente vinculada a la construcción de asentamientos israelíes. Esas actividades han sido una causa importante del desplazamiento forzoso de cientos de civiles palestinos por parte de la Potencia ocupante y están directamente relacionadas con la destrucción continua de los bienes palestinos. Los colonos israelíes extremistas siguen practicando la violencia y el terror, causando muertes y lesiones, cometiendo actos de destrucción y vandalismo contra las viviendas y los bienes de los palestinos, quemando olivos, matando y robando ganado y contaminando el suministro de agua y las tierras agrícolas. Su propósito aparente es intimidar a los palestinos a fin de hacerse con el control de determinadas zonas geográficas con

el apoyo del Gobierno de Israel, sobre el que recae, en última instancia, la responsabilidad de esos crímenes. En la Jerusalén Oriental ocupada, Israel persiste en sus intentos ilegales de alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto de la ciudad, negando los derechos de los palestinos. Los colonos extremistas han proyectado la construcción de miles de unidades de asentamiento y el continuo apoderamiento de viviendas de los palestinos.

38. Las incesantes e imprudentes provocaciones de los funcionarios y extremistas israelíes, especialmente en la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif), agravan las sensibilidades religiosas y amenazan con desatar otro ciclo de violencia. Dado que la situación se ha recrudecido dramáticamente en los últimos días, la delegación del Estado de Palestina pide la atención y la actuación inmediatas de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad.

39. A pesar de la gravedad de la situación, el Gobierno palestino no ha renunciado a la posibilidad de lograr la paz y exhorta a la comunidad internacional a que asuma sus responsabilidades para salvar las escasas perspectivas de alcanzarla. Israel, la Potencia ocupante, debe poner fin de inmediato y por completo a todas sus políticas y prácticas ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental; cumplir escrupulosamente todas sus obligaciones jurídicas; y rendir cuentas por sus violaciones. El *statu quo* es insostenible; la paz seguirá siendo difícil de alcanzar mientras persistan las condiciones actuales. El Estado de Palestina está dispuesto a cumplir sus obligaciones y compromisos para lograr que la paz sea una realidad. Ante la falta de un verdadero asociado para la paz, el papel de la comunidad internacional y, en particular, del Consejo de Seguridad es esencial. La delegación del Estado de Palestina reitera su llamamiento al apoyo de la comunidad internacional en esa noble empresa.

40. El Sr. Dehghani (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que la conclusión del Comité Especial de que las políticas y prácticas de Israel continúan violando los derechos humanos fundamentales y la dignidad del pueblo palestino y otros habitantes árabes que viven bajo la ocupación constituye un motivo de gran preocupación. El Movimiento condena el reciente ataque de Israel contra la Franja de Gaza, que ha causado numerosas muertes entre la población civil, un

desplazamiento masivo y una destrucción a gran escala de las instalaciones de las Naciones Unidas y otras instalaciones esenciales, lo que ha provocado un desastre humanitario para la población de Gaza. En ese sentido, el Movimiento acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Derechos Humanos de llevar a cabo una investigación independiente de todas las violaciones del derecho internacional derivadas del ataque y exhorta a Israel a que ponga fin de forma inmediata e incondicional a su bloqueo ilegal de Gaza.

41. El Movimiento condena la persistencia de la detención de un número impresionante de prisioneros palestinos, muchos de los cuales son niños y algunos de los cuales están detenidos sin acusación, en prisiones y centros de detención de Israel y la Ribera Occidental. Tal como se pidió en la Declaración sobre los presos políticos palestinos, aprobada en agosto de 2012 en la 16ª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, y se reiteró en la 17ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, debería liberarse inmediatamente a todos esos presos y la comunidad internacional tendría que abordar su difícil situación.

42. La construcción ilegal de asentamientos por Israel avanza a buen ritmo por toda la Ribera Occidental, facilitada por otras medidas ilegales tales como la confiscación de tierras. Los actos de provocación e incitación de Israel se han intensificado, en particular en los lugares santos, y la violencia de los colonos sigue contribuyendo al desplazamiento de los palestinos. Esas actividades fracturan la contigüidad de la Ribera Occidental y socavan el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe adoptar medidas urgentes para obligar a Israel a cesar su campaña de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y cumplir todas sus obligaciones conforme al derecho internacional.

43. Por lo que se refiere al Golán sirio, el Movimiento reitera que todos los actos ilegales cometidos por Israel constituyen una clara violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y el Cuarto Convenio de Ginebra. Israel debe atenerse a esa resolución y retirarse completamente a las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967.

44. El Movimiento reafirma su compromiso inquebrantable con una solución justa y amplia del conflicto árabe-israelí, con el restablecimiento inmediato de los derechos inalienables del pueblo palestino a ejercer la libre determinación y la soberanía en un Estado independiente, y con una solución justa para los refugiados palestinos basada en la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

45. El Sr. **Al-Mouallimi** (Arabia Saudita), hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), dice que el informe del Comité Especial demuestra que Israel se está burlando de la comunidad internacional al continuar con sus prácticas ilegales, entre las que se incluyen el bloqueo inhumano de Gaza, la construcción del muro del apartheid, el uso excesivo de la fuerza contra civiles palestinos inocentes, el desplazamiento forzoso, la demolición de viviendas y el decomiso de bienes. Además, Israel detiene a palestinos sin acusación y se abstiene deliberadamente de castigar la violencia de los colonos. La OCI condena el reciente recrudecimiento de la violencia en Jerusalén Oriental como resultado de los actos de incitación y provocación israelíes, incluidos el cierre ilegal de la mezquita al-Aqsa y la invasión de la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) por parte de soldados israelíes, y considera a Israel plenamente responsable de todas las repercusiones derivadas de sus prácticas ilegales en los territorios ocupados. La OCI también condena los intentos de Israel por imponer una situación de hecho sobre el terreno al proseguir la ampliación de sus asentamientos; esas prácticas constituyen una flagrante violación del derecho internacional y el principal obstáculo para alcanzar la solución biestatal.

46. La OCI expresa su reconocimiento a todos los Estados que han prohibido a sus ciudadanos realizar actividades comerciales con los colonos israelíes. También acoge con beneplácito la valiente decisión de Suecia de reconocer al Estado de Palestina y anima a otros Estados a que hagan lo mismo, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén como capital.

47. El reciente aumento de la violencia de los colonos contra los palestinos es un motivo de gran preocupación; la OCI insta a las autoridades de Israel a que lleven a los responsables de dicha violencia ante la justicia y pide que los líderes de los grupos de colonos extremistas sean incluidos en las listas de terroristas y criminales buscados para ser juzgados en los tribunales internacionales.



48. La brutal guerra que Israel libró contra Gaza en julio y agosto de 2014 mancilló una vez más la conciencia colectiva de la comunidad internacional, que se mantuvo al margen y observó cómo las instalaciones de las Naciones Unidas y otros edificios eran destruidos y cómo miles de palestinos resultaban muertos, heridos y desplazados. Se debe proporcionar protección internacional al pueblo palestino de manera inmediata y se debe crear una comisión internacional independiente de investigación encargada de investigar todas las violaciones israelíes del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado. La OCI acoge con agrado la celebración de la conferencia internacional de donantes de octubre de 2014 para la reconstrucción de Gaza.

49. Para concluir, la OCI pide a la comunidad internacional que apoye los esfuerzos encaminados a establecer una fecha límite para que Israel ponga fin a su ocupación de Palestina y las tierras árabes, se retire a las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967 y conceda a Palestina su independencia, de conformidad con los principios de la solución biestatal.

50. El Sr. Vrailas (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre del país candidato Serbia y, además, de Ucrania, dice que poner fin al conflicto árabe-israelí sigue siendo una de las principales prioridades de la Unión Europea. La crisis actual en la región continúa deteriorándose, lo que hace que resulte más urgente que nunca avanzar hacia un arreglo pacífico del conflicto. Teniendo en cuenta que una hipotética solución de un solo Estado no sería compatible con las aspiraciones de una u otra parte, la Unión Europea insta a las partes a que trabajen con miras a lograr una solución biestatal y pacífica mediante negociaciones provechosas basadas en parámetros y plazos claramente definidos. La Unión Europea está dispuesta a apoyar la reanudación de dichas negociaciones en cooperación con las partes y los asociados internacionales, especialmente los Estados Unidos.

51. La Unión Europea deplora profundamente los planes recientemente anunciados por Israel de continuar la ampliación de los asentamientos, lo cual puede poner en duda el compromiso de Israel con el proceso de paz. Israel debe dismantelar todos los puestos avanzados erigidos desde marzo de 2011 y poner fin a todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado crecimiento natural, en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.

52. La Unión Europea condena la persistencia de la violencia de los colonos y el aumento de los incidentes violentos perpetrados por ambas partes como resultado del agravamiento de las tensiones. Muestra su profunda preocupación por el uso de fuego real por parte de las fuerzas israelíes contra los palestinos e insta a que se investiguen todos los casos de supuesto uso excesivo de la fuerza. Pide a todas las partes que se abstengan de cualquier forma de provocación, en particular de avivar las tensiones religiosas. Los líderes de ambas partes deben aprovechar todas las oportunidades que se les presenten para fomentar la paz, y los israelíes y palestinos deben colaborar para luchar contra todas las formas de terror e incitación.

53. La Unión Europea nunca ha reconocido la anexión de Jerusalén Oriental. Deben mantenerse negociaciones para resolver el estatuto de Jerusalén como futura capital de dos Estados, y el Gobierno israelí debe cesar todo trato discriminatorio a los palestinos de Jerusalén Oriental.

54. El Gobierno de Israel debe desarrollar mejores mecanismos para la gestión de las tierras, las infraestructuras y los procesos administrativos en la Zona C, donde las condiciones de vida se están deteriorando como resultado de las demoliciones, los desalojos y los traslados forzosos ilegales, también de las comunidades beduinas. La Unión Europea continuará apoyando el desarrollo económico y de las infraestructuras en la Zona C, de conformidad con el Plan de Acción Conjunto, un plan quinquenal adoptado en el marco de la Política Europea de Vecindad. La Unión Europea deplora las continuas incursiones de las fuerzas israelíes en la Zona A, que ponen en peligro el éxito internacionalmente reconocido de las iniciativas palestinas en materia de construcción institucional.

55. La Unión Europea condena firmemente tanto el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra Israel por parte de Hamás y de grupos militantes en la Franja de Gaza como la desproporcionada respuesta militar de Israel a esos ataques. También condena los llamamientos a los civiles de Gaza para que actúen como escudos humanos, el bombardeo de las escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en Gaza y la colocación de cohetes en las escuelas del OOPS; se debe proteger a los civiles y se debe respetar el derecho internacional en todo momento. Todas las presuntas violaciones del derecho internacional cometidas por ambas partes

deben ser investigadas con arreglo a las normas internacionales, y sus autores deben rendir cuentas. A tal fin, se insta a las autoridades israelíes a que concedan a la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos pleno acceso a Israel y al Territorio Palestino Ocupado.

56. La Unión Europea acoge con beneplácito el alto el fuego que ha estado en vigor desde el 26 de agosto de 2014 e insta a todas las partes a que respeten un alto el fuego duradero y propicien cambios sustanciales en la insostenible situación de la Franja de Gaza. La Autoridad Palestina debe asumir todas sus responsabilidades gubernamentales en Gaza, el Gobierno de Israel debe levantar todas las restricciones al desarrollo social y económico, y los grupos terroristas deben desarmarse de forma permanente. Con respecto a los derechos humanos, se impone la necesidad de que Israel coopere plenamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y con el ACNUDH, permitiéndoles un acceso constante y sin restricciones a los territorios ocupados.

57. La Unión Europea sigue preocupada por el número de personas que permanecen en régimen de reclusión administrativa por imposición de Israel durante períodos de tiempo excesivamente largos, y pide a Israel que formule oficialmente la acusación contra todas las personas detenidas actualmente y que les proporcione un juicio imparcial. Los informes indican que las autoridades israelíes están deteniendo y maltratando a un gran número de niños palestinos. Si bien se han producido avances encomiables en la aplicación del informe de 2013 del UNICEF sobre los niños en detención militar en Israel, todavía queda mucho por hacer; las autoridades israelíes deben dejar claro que hay que respetar en todo momento los derechos de los niños que están bajo custodia militar. Los niños únicamente deben ser detenidos como último recurso y siempre se les deben proporcionar las garantías a que tienen derecho.

58. Para concluir, la Unión Europea hará todo lo posible por promover una solución duradera y justa al conflicto árabe-israelí. Reitera a ambas partes su oferta de un conjunto de medidas europeas de apoyo político, económico y de seguridad y una alianza privilegiada especial con la Unión Europea si se alcanza un acuerdo final de paz.

59. El Sr. **Atlassi** (Marruecos) dice que el informe del Comité Especial documenta claramente el desprecio constante por parte de Israel del Cuarto Convenio de Ginebra y del derecho internacional mediante la amplia construcción de asentamientos, la judaización de Jerusalén, la denegación del derecho de retorno de los refugiados palestinos, el decomiso de bienes y tierras agrícolas, el desplazamiento forzoso de los palestinos, incluidos los grupos beduinos, y la incapacidad para castigar los actos de violencia cometidos por los colonos contra los palestinos con pleno conocimiento de las fuerzas israelíes. La continua ampliación de sus asentamientos por parte de Israel durante las conversaciones de paz que se iniciaron en 2013 bajo los auspicios de los Estados Unidos constituye una prueba irrefutable de que Israel no está tratando verdaderamente de alcanzar una solución biestatal pacífica. La delegación de Marruecos condena el uso por parte de Israel de la excavación arqueológica como una táctica para apoderarse de tierras para la construcción de asentamientos y deplora la invasión de la mezquita al-Aqsa ocurrida el día anterior, cuando las fuerzas israelíes atacaron a docenas de palestinos con balas de goma y granadas ensordecedoras; todo ello constituye un grave insulto a los musulmanes de todo el mundo y una flagrante violación del derecho internacional.

60. El orador expresa su preocupación por las incendiarias declaraciones realizadas recientemente por el Gobierno de Israel en un intento de socavar el estatuto jurídico de Jerusalén como un elemento integral del territorio palestino ocupado por Israel en 1967, y condena los intentos de Israel por hacerse progresivamente con el pleno control de la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif), así como sus ataques sistemáticos contra la mezquita al-Aqsa y los fieles que rezan en ella. Marruecos condena firmemente el comportamiento agresivo de Israel y sus intentos de judaizar Jerusalén, que violan las resoluciones del Consejo de Seguridad y sirven para avivar las tensiones religiosas y fomentar el extremismo. Asimismo, condena el ataque más reciente de Israel contra Gaza, durante el cual más de 2.000 civiles inocentes fueron asesinados, cientos de familias se quedaron sin hogar, las instalaciones del OOPS fueron uno de los blancos y algunos miembros del personal del Organismo fueron asesinados. Como resultado del ataque, es probable que la situación humanitaria de los refugiados palestinos se deteriore todavía más.

61. El Gobierno de Marruecos se muestra inquebrantable en su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe y a todos los esfuerzos encaminados a lograr la paz mediante el establecimiento de un Estado de Palestina independiente sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como capital.

62. El Sr. Acosta Álvarez (Cuba) dice que la falta de cooperación de Israel sigue impidiendo que el Comité Especial pueda cumplir su labor, que debe proseguir hasta que se ponga fin totalmente a la ocupación israelí del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. El reciente deterioro de la situación en el Oriente Medio y los últimos crímenes cometidos por Israel han conmocionado a la opinión pública mundial. Cuba condena enérgicamente la masacre, las lesiones y el desplazamiento forzoso de miles de palestinos y la destrucción generalizada causada por la Potencia ocupante, que ha agravado la ya difícil crisis humanitaria en Gaza. Su delegación apoya plenamente la iniciativa palestina dirigida a lograr una resolución del Consejo de Seguridad que fije un plazo para el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y que restaure el ejercicio inalienable de los derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación en un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como capital, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

63. El orador pide al Gobierno israelí que ponga fin de inmediato a sus continuas actividades ilegales de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos la destrucción y confiscación de las tierras y el desplazamiento forzoso de las familias palestinas. Las agresivas políticas y prácticas colonizadoras de Israel contravienen deliberadamente las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional y ponen en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales. Es necesario el apoyo urgente de la comunidad internacional para hacer frente al deterioro de la situación humanitaria en Gaza. Cuba reafirma su solidaridad inequívoca con el pueblo palestino y pide que se ponga fin a la prolongada e ilegal ocupación israelí de los territorios palestinos, el levantamiento de manera inmediata e incondicional del cruel e ilegal bloqueo a Gaza y la apertura de los cruces fronterizos y puestos de control. Es necesario multiplicar los esfuerzos para resolver la adversa situación de los refugiados palestinos, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional y con las

resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La única forma de poner en marcha un proceso político significativo y lograr una paz duradera es poner fin a la política colonizadora, liberar a los presos palestinos y reconocer los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino.

64. El Sr. Proaño (Ecuador) dice que, durante años, las Naciones Unidas y la comunidad internacional han dedicado considerables recursos y esfuerzos a abordar la preocupante situación en el Oriente Medio, cuyo aspecto central sigue siendo el conflicto entre Israel y Palestina. Una solución definitiva al conflicto representaría un paso decisivo para la estabilidad, la seguridad y la paz en la región y fomentaría la reconciliación, el desarrollo y el bienestar entre todos los pueblos del mundo. Para ello se requiere visión y voluntad por ambas partes. Una solución definitiva a la cuestión de Palestina se sustenta en el reconocimiento de un Estado de Palestina independiente, democrático, soberano, contiguo y viable que viva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad. Esa solución exige también el fin de la ocupación militar y el pleno ejercicio de la libre determinación y la soberanía en Palestina, con la demarcación definitiva de su territorio sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como capital, el derecho de retorno de los palestinos que fueron expulsados y el levantamiento del bloqueo y la reconstrucción de Gaza.

65. El Ecuador rechaza la violencia, provenga de donde provenga, y, por lo tanto, condena los ataques que se cometen en Israel, uno de los cuales causó la muerte de una joven mujer ecuatoriana. No obstante, la posición del Ecuador es clara: existen asuntos subyacentes que requieren de una solución urgente y definitiva y un cambio del actual *statu quo*, que, más allá de sus implicaciones jurídicas y éticas, ha vuelto a tocar fondo. El informe del Secretario General (A/69/347) resalta las numerosas violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel, que, como Potencia ocupante, tiene obligaciones explícitas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Por lo tanto, el Ecuador pone de relieve la importancia de las recomendaciones que se formulan al Gobierno israelí en dicho informe, en particular aquellas que lo exhortan a cumplir la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia; levantar el bloqueo; rescindir todas las políticas y prácticas que conduzcan al desalojo o traslado forzoso de civiles; llevar a cabo

investigaciones que pongan fin a la impunidad y aclaren acusaciones de muerte o lesión ilegal, tortura o trato cruel; y poner en libertad a todos aquellos que se encuentran en detención administrativa y poner fin a dicho régimen.

66. El **Sr. Hamed** (República Árabe Siria) dice que, aunque la ocupación de tierras árabes por Israel está amenazando la estabilidad regional más que nunca, la comunidad internacional está haciendo la vista gorda ante las políticas de agresión y ampliación de asentamientos de Israel. El reciente ataque israelí contra Gaza, durante el cual Israel lanzó bombas de forma indiscriminada, matando despiadadamente a civiles inocentes, simplemente se añade a la larga lista de violaciones del derecho internacional cometidas por Israel. Los Estados que continúan apoyando a Israel y aduciendo excusas para justificar sus actos comparten la responsabilidad de las consecuencias de sus prácticas ilegales. Es indignante que se haya permitido a Israel continuar su ocupación del territorio palestino durante tantas décadas, a lo largo de las cuales se han perdido innumerables vidas, se han construido asentamientos, se han profanado lugares santos, se ha detenido a sirios y palestinos, se ha construido un muro del apartheid y las autoridades israelíes se han mantenido al margen mientras los colonos cometían actos de violencia racista contra los árabes. Ha llegado el momento de que el mundo despierte y adopte medidas decisivas para poner fin a la tragedia de la ocupación israelí.

67. En el Golán sirio, que ha estado ocupado por Israel durante casi medio siglo, los ciudadanos sirios han sido objeto de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, entre las que se incluyen la detención arbitraria y la restricción de su libertad de circulación. Israel continúa con sus campañas desenfrenadas de construcción de asentamientos, se niega a facilitar a las organizaciones internacionales mapas de los campos de minas que ha sembrado, priva a los ciudadanos sirios de sus recursos naturales, les niega el tratamiento médico en un intento de chantajearles para que acepten la identidad nacional israelí y les impide el acceso al sistema de educación sirio.

68. La delegación de la República Árabe Siria destaca la necesidad de aplicar las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Especial, en particular aquellas relacionadas con la necesidad de que Israel ponga fin a su ocupación de todas las tierras

árabes, detenga de inmediato todas sus actividades de ampliación de los asentamientos y cumpla la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, por la que se declaró nula la anexión del Golán sirio por parte de Israel.

69. Como resultado de las continuas agresiones de Israel, la tensión en la región es extremadamente elevada y amenaza con tener consecuencias en otros lugares más alejados. Las Naciones Unidas deben desempeñar el papel que les compete para poner fin a las prácticas salvajes de Israel y obligarlo a retirarse a las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 228 (1966) y 497 (1981).

70. El **Sr. Sriyono** (Indonesia) señala que el informe del Secretario General ([A/69/347](#)) confirma una vez más la desoladora realidad del Territorio Palestino Ocupado. Su delegación se muestra profundamente consternada por el continuo deterioro de las condiciones socioeconómicas que soportan los palestinos. Israel sigue ignorando la histórica opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia: desde 2004, el muro se ha triplicado en extensión; la adquisición ilegal de tierras y las restricciones de los derechos de los palestinos se han convertido en algo habitual; los asentamientos ilegales han crecido sin que se les ponga coto; el bloqueo de Gaza ha agravado todavía más la crítica situación humanitaria; y las fuerzas de seguridad israelíes han hecho un uso excesivo de la fuerza, pero rara vez hacen frente a las consecuencias de matar o herir a palestinos.

71. Indonesia acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno palestino para situar los derechos humanos en un lugar central de su programa de desarrollo, como demuestra la reciente adhesión de Palestina a diversos tratados de derechos humanos, y encomia los esfuerzos del ACNUDH por desarrollar la capacidad en materia de derechos humanos de las instituciones palestinas. Las recomendaciones para Israel que se exponen sucintamente en el informe son esenciales. La delegación de Indonesia se suma a otras para exigir a Israel que cumpla la opinión consultiva, levante el bloqueo y respete el derecho internacional humanitario. La comunidad internacional también debe exigir la rendición de cuentas a través de los mecanismos internacionales pertinentes y apoyar la aplicación de los mandatos de la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos. Además, la delegación de Indonesia insta a las

Naciones Unidas a que respondan favorablemente a la solicitud palestina de protección internacional para evitar futuras agresiones.

72. El **Sr. Masood Khan** (Pakistán), condenando enérgicamente el reciente asalto sacrílego a la mezquita al-Aqsa y el ataque contra los fieles palestinos que estaban en ella, que ha desencadenado protestas y enfrentamientos y ha puesto en peligro la frágil calma, dice que su país apoya las recomendaciones formuladas en los informes del Secretario General, ya que su aplicación puede aliviar el sufrimiento de los palestinos que viven bajo ocupación extranjera y en la miseria. La situación, que ya era desesperada, ha empeorado desde la visita del Comité Especial a la región en junio de 2014. Además de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, la violencia incesante de los colonos y el rápido incremento del desempleo, 50 días de bombardeos han causado la muerte de más de 2.000 palestinos. El proceso de paz ha fracasado debido a la intransigencia de Israel, los asentamientos se han duplicado con creces con la mayor usurpación territorial de las últimas tres décadas, y las provocaciones y la violencia en los alrededores del Monte del Templo/Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) se han multiplicado, todo ello en un año designado como el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

73. A fin de romper el “ciclo de construcción-destrucción” al que hizo referencia el Secretario General durante su visita a Gaza en octubre de 2014, el Consejo de Seguridad debe dar muestras de liderazgo, aprobando el proyecto de resolución en el que se pide una hoja de ruta clara para poner fin a la ocupación y restaurar la libertad de los palestinos. Como parte del proceso de paz, deben incluirse plazos y puntos de referencia claros. Suecia ha decidido reconocer al Estado de Palestina, y otros países se están preparando para seguir su ejemplo; ha llegado la hora de que el Consejo se esfuerce por alcanzar el mismo objetivo. Una solución justa, sostenible y equitativa al conflicto del Oriente Medio debe basarse en un Estado de Palestina independiente, contiguo y viable, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Al-Quds Al-Sharif como capital. Una solución a largo plazo también requerirá la retirada de las fuerzas de ocupación de todas las tierras árabes, incluidos el Líbano y el Golán sirio.

74. El OOPS debe recibir financiación suficiente para poder llevar a cabo sus tareas esenciales en apoyo de los refugiados palestinos, en particular a la vista del aumento de sus responsabilidades como resultado de la violencia en Gaza. Es extremadamente importante que los donantes cumplan sin demora las promesas de contribuciones que hicieron en El Cairo para la reconstrucción de Gaza. El orador reitera el apoyo ilimitado del Pakistán al pueblo palestino en su búsqueda constante de la libre determinación, la paz, un Estado independiente y el desarrollo económico.

75. El **Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, en julio y agosto de 2014, la humanidad fue testigo de la masacre cruel de una población civil por parte de una Potencia ocupante, en flagrante violación del derecho internacional. Israel ha cometido numerosas atrocidades, al borde del genocidio, contra el pueblo palestino, todo ello con el silencio cómplice del Consejo de Seguridad, debido a su falta de determinación y su incapacidad para aprobar una resolución que ponga fin a la ocupación. El muro, construido de forma arbitraria e ilegal, que se extiende a lo largo de más de 700 kilómetros alrededor de Jerusalén Oriental, restringe la libertad de circulación de los palestinos y su acceso a la atención médica, la educación, las oportunidades de empleo y la tierra cultivable. Mientras Palestina resiste valientemente a las agresiones israelíes, tratando de alcanzar una paz duradera a través del respeto de todas las iniciativas para poner fin a la ocupación y poner en marcha una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, Israel continúa con su política de afianzar el control sobre el Territorio Palestino Ocupado mediante prácticas ilegales.

76. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia condena enérgicamente el decomiso constante de bienes de civiles y otras diversas violaciones de los derechos humanos cometidas por los colonos extremistas israelíes en Jerusalén Oriental, que han ocasionado el desplazamiento de cientos de familias. La política de Israel de exigir permisos para la circulación de medicamentos y ayuda humanitaria constituye otra violación que obstaculiza gravemente el desarrollo socioeconómico de Palestina. Resulta inaceptable que miles de palestinos, entre ellos mujeres y niños, sigan encarcelados en condiciones atroces y que se les hayan denegado las garantías procesales, la atención médica y las visitas de familiares.



77. La comunidad internacional debe dejar de hablar de la situación en Palestina y acometer las medidas necesarias para poner término en forma definitiva a los ataques incesantes e indiscriminados de Israel contra el pueblo palestino, que constituyen violaciones del tipo enunciado en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Los principios más sagrados de la humanidad están del lado del pueblo palestino. El Estado Plurinacional de Bolivia continuará dando su apoyo al pueblo palestino y a un Estado de Palestina independiente y soberano, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

78. La **Sra. Yelcin** (Turquía), reiterando el compromiso de larga data de Turquía con la paz, la estabilidad, la seguridad y la democracia en la región, dentro del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, dice que las políticas y prácticas nocivas, las violaciones de los derechos humanos, los actos irrespetuosos e ilegales contra los lugares santos y las incursiones militares de Israel deben cesar. A ese respecto, su delegación condena firmemente la incursión de extremistas israelíes en la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) y la falta de respeto de la policía de Israel por el valor espiritual asociado a la mezquita al-Aqsa. La clara violación del carácter sagrado del lugar ha añadido una dimensión nueva y mucho más grave a las provocaciones de Israel. Sus flagrantes violaciones de los derechos humanos fundamentales, en particular la libertad de culto y de creencias, y su falta de respeto por los lugares sagrados musulmanes son inaceptables y no se deben tolerar.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*